REPÙBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a lo dispuesto en el auto que ordenó continuar con la ejecución, la Secretaría del Juzgado procede a la liquidación de costas de este proceso 2016-00443, en los siguientes términos:

Por agencias en derecho:	$1.041.657
Gastos judiciales:	$0.
Total	$1.041.657

SON: UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.041.657) a cargo de la ejecutada COLPENSIONES

Medellín, 17 de septiembre de 2021.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO.
Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso : Ejecutivo laboral (conexo)
Radicado : 2016-00443

De conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas procesales, practicada por la Secretaría del Despacho y la misma se declara en firme.

Y como quiera que, en virtud de la medida cautelar decretada en este proceso, se encuentran en depósitos judiciales la suma de dinero equivalente a $19.000.000, cifra inferior a la que ascendieron las liquidaciones del crédito y costas, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada judicial de la parte actora, Abogada

CATALINA TORO GÓMEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 149.178 del C. S de la Judicatura.

Y por tratarse de un depósito judicial superior a los 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuya entrega solo podrá hacerse bajo la modalidad de abono a una cuenta Bancaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en las Circulares PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y PCSJC21-15, del 8 de julio de 2021, como medida temporal por el COVID 19; se requiere a la parte actora para que allegue la certificación sobre la titularidad de la cuenta Bancaria respectiva.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 145 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día **23 de septiembre de 2021,** a las 8 a.m.

La Secretaria MARCELA MARIA MEJIA MEJIA